

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**FUENLABRADA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Rosa María Gómez Gallardo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 449/2019, instados por el procurador don Javier Hernández Berrocal, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ramon y Cajal, número 49, contra Promanpsa, S. L., en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2020 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios de la calle Ramón y Cajal, 49, contra Promampsa, S. L., debo condenar a esta a que abone al actor la suma de 15.941,32 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, con expresa imposición de las costas del presente procedimiento”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, Promampsa, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la secretaría de este Tribunal.

En Fuenlabrada, a 22 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/20.482/21)

